



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 273
 LONGAVÍ, 07 FEB. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018. Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
MARTA VILLALOBOS MARCHANT			APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Marta Villalobos Marchant [Redacted] MONTO: 30.000
MARIA VERGARA LUPALLANTE			APORTE ECONOMICO FUNERARIO	Funeraria príncipe de paz Ltda RUT N° 76.067.525-3 MONTO: 100.000
JUANA SOLIS LOPEZ			APORTE ECONOMICO MOVILIZACION TRATAMIENTO ONCOLOGICO	Juana Solis Lopez [Redacted] MONTO: 30.000
LUZMILA ACUÑA HENRIQUEZ			APORTE ECONOMICO AGUA Y LUZ ELECTRICA	Luzmila Acuña Henríquez [Redacted] MONTO: 26.000
YOLANDA ORELLANA FUENTES			APORTE ECONOMICO ALIMENTOS Y AGUA POTABLE.	Yolanda Orellana Fuentes [Redacted] MONTO: 60.000
JULIA MEZA PARADA			APORTE ECONOMICO PARA CONSULTA MEDICA	Julia Meza Parada [Redacted] MONTO: 30.000
MARIO VILLEGA GONZALEZ			APORTE ECONOMICO PARA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Mario Villega Gonzalez [Redacted] MONTO: 60.000

2.- IMPÚTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 05.2301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
 CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 F. Pinochet / S. Fuentealba / R. Villalobos
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

ALCALDE
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA(S)
 CONTROL INTERNO